

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA AFRO DE PAJONAL Aprobado según Resolución No 0554 de 17 de marzo de 2006 y según Decreto 0285 del 24 mayo de 2023 NIT 823002645-5 DANE 270713000202 Barrio Pekín - Pajonal Tel: 3043575038 - 3174888342 San Onofre- Sucre “Tolerancia y Sabiduría”	 FORM:001 -2023
---	--	--

**Resolución Rectoral Nro. 05
de 2026
(15 de mayo de 2026)**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05 de 2026, para la ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “RAÍCES VIVAS, FUTURO EN MOVIMIENTO” A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026.”

LA Rector (a) y Ordenador(a) del gasto, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

· Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 05 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “RAÍCES VIVAS, FUTURO EN MOVIMIENTO” A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1	FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE
2	

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adjudicar la invitación publica N° 05-2026 a, FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE, con NIT 900.850.590 - 5, cuyo objeto era **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “RAÍCES VIVAS, FUTURO EN MOVIMIENTO” A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

por valor de: **\$17.000.000 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE)**

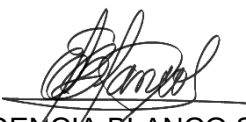
ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 05 – 2026, con fecha de 12 de mayo de 2026.

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA AFRO DE PAJONAL Aprobado según Resolución No 0554 de 17 de marzo de 2006 y según Decreto 0285 del 24 mayo de 2023 NIT 823002645-5 DANE 270713000202 Barrio Pekín - Pajonal Tel: 3043575038 - 3174888342 San Onofre- Sucre “Tolerancia y Sabiduría”	 FORM:001 -2023
---	---	--

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno

Cordialmente,


EFIGENCIA BLANCO SILGADO
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto